

Datos Generales

Gaceta N°:	24672
Fecha de la Gaceta:	31/10/2002
Norma:	REGLAMENTO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	09/08/2002
Autoridad:	CUERPO DE BOMBEROS
Vigencia:	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

Título:	REGLAMENTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE BOMBEROS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
Comentario:	Mediante el citado Reglamento, se dispone que las Organizaciones de Bomberos son instituciones públicas y humanitarias, creadas para combatir y prevenir incendios, salvar vidas y propiedades. En ese sentido, se aprobó el Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Panamá, el cual busca regular las labores y todas las actividades profesionales en que esté involucrada la Institución, al igual que los escalafones dentro de la misma, entre otros aspectos. . TEMAS RELACIONADOS: BOMBEROS, CUERPO DE BOMBEROS, REGLAMENTO.

Temas Relacionados

BOMBEROS
CUERPO DE BOMBEROS
REGLAMENTO

Referencias

REGLAMENTO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
REGLAMENTO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	10	16/03/2010	26490-A	16/03/2010	DEROGADO POR	El Reglamento General de las Instituciones de Bomberos de la República de Panamá, aprobado y adoptado el 9 de agosto de 2002, fue derogado por la ley 10 de 16 de marzo de 2010.
RESOLUCI	CDZ-44/	10/11/2009	26428-B	16/12/2009	MODIFICAD	El artículo 5 del Reglamento General de las

ON	2009			O PARCIALMENTE POR	Instituciones de Bomberos de la República de Panamá, fue modificado por la resolución CDZ-44/2009 de 10 de noviembre de 2009.
RESOLUCIÓN	CDZ-10/2003	16/05/2003	24818	09/06/2003 MODIFICAD	O PARCIALMENTE POR Esta norma fue modificada en su artículo 121 mediante la Resolución CDZ-10/2003 de 16 de mayo de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
